



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

054

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°016 - 2014 -MDY

Yura, 07 de enero del 2014

#### VISTOS:

El Dictamen Legal N° 004-2014-GAJ/MDY emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N°113-2013/SGPCDES-MDY de la Sub Gerencia de Promoción Cultural, Deporte, Educación y Salud, y la Disponibilidad Presupuestal N° 0001-2014-GPPR/MDY emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; respecto a la aprobación del plan de trabajo denominado: "ESCUELA DE VERANO Y FESTIVAL SALUDABLE 2014", y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo reconoce el Artículo 13 de la Constitución Política del Perú señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Que tal como lo señala el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales; en materia de educación, cultura, deportes y recreación, ejercen como función específica en su numeral 19. Promover actividades culturales diversas.

Que, con Informe N°113-2013/SGPCDES-MDY la Sub Gerencia de Promoción Cultural, Deporte, Educación y Salud por el que solicita la aprobación de Plan de Trabajo denominado: "ESCUELA DE VERANO Y FESTIVAL SALUDABLE 2014", teniendo en cuenta la necesidad de ofertar a la población estudiantil del Distrito de Yura un espacio de esparcimiento, conocimiento y buena práctica de hábitos durante las vacaciones escolares, para así lograr el objetivo de generar espacios interculturales para el ejercicio de libertades y derechos culturales para niños, jóvenes y adultos en el distrito de Yura, ofreciendo los siguientes talleres: matemáticas, natación, fútbol, música, ajedrez, danza, patronaje industrial; plan de trabajo el cual contempla. Denominación, justificación, objetivos, metodología, recursos disponibles, recursos económicos, cronograma de ejecución; siendo el monto para ejecutar dicho plan de trabajo la suma de S/. 11,412.00 nuevos soles. Plan de trabajo que está autorizado mediante Proveedor N° 1822-2013-GDSE por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

053

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 0001-2014-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de presupuesto, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "ESCUELA DE VERANO Y FESTIVAL SALUDABLE 2014", hasta por el monto de S/.11, 412.00 nuevos soles; siendo fuente de financiamiento 08- Impuestos Municipales- 09 recursos directamente recaudados. Remitiendo el mismo para su autorización y trámite respectivo.

Estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal N° 004-2014-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, este despacho en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley27972).

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Plan de trabajo: "ESCUELA DE VERANO Y FESTIVAL SALUDABLE 2014", presentado por el Sub Gerente de Promoción Cultural, Deporte, Educación y Salud; en consecuencia disponer el gasto de S/. 11, 412.00 (Once mil cuatrocientos doce con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de la ejecución del Plan de Trabajo en referencia; en merito a las consideraciones antes expuestas.

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a un servidor LUIS ERNESTO EGUILITA OLAZABAL como responsable para la ejecución y rendición de gastos del plan de trabajo propuesto.

**ARTICULO 3º.- CUMPLA** Gerencia de Administración Financiera y Gerencia de Planificación y Presupuesto con realizar las acciones correspondientes.

**ARTICULO 4º.- CUMPLASE** con notificar a las Gerencias y Sub Gerencias competentes a fin de dar cumplimiento al presente.

### REGISTRESE, NOTIQUESE Y CUMPLASE



*Luis Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General